



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0138/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1941/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de mayo de 2020

BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-088/2018-NA de fecha 13 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 987.000 Metros cúbicos	90	78	167	22827004	22827093
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 148.000 Metros cúbicos	15	14	28	22827094	22827108
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.000 Metros cúbicos	10	12	21	22827109	22827118
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,680.000 Metros cúbicos	160	203	362	22827119	22827278
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 252.000 Metros cúbicos	25	32	56	22827279	22827303
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 147.000 Metros cúbicos	15	29	43	22827304	22827318
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 518.000 Metros cúbicos	50	1	50	22827319	22827368
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 74.000 Toneladas	30	41	70	22827369	22827398
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.000 Metros cúbicos	3	51	53	22827399	22827401





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0138/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1941/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de mayo de 2020

BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies), 30.000 Metros cúbicos	3	56	58	22827402	22827404
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 30.000 Metros cúbicos	3	34	36	22827405	22827407

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

2 de 2